



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 002 2013 00571 00
Demandante	BANCO PICHINCHA S.A. INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
Demandado	JOHN FREDY RAMIREZ MARIN
Asunto	Incorpora
A.S N°.	2478V (1761) 6

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur, misma que obra a folio 42 C2, donde informa que no se pudo registrar el embargo en el inmueble objeto de cautela, toda vez que, en el mismo se encuentra vigente una afectación a vivienda familiar.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 03

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b562db0b0a5ad1391f364fe20c19f18f735074ce8a681a6ece3f9cbda97cbd7

Documento generado en 15/10/2021 12:49:16 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>